NACIONES UNIDAS

A

Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/44/421
9 de agosto de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo cuarto período de sesiones
Tema 66 d) y e) del programa provisional*

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

Junta Consultiva en Asuntos de Desarme

Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General el informe del Director del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme relativo a las actividades del Instituto (véase el anexo I) y el informe de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme, en su calidad de Junta de Consejeros del Instituto (véase el anexo II).

---

* A/44/150.

Best Copy Available

Anexo I

INFORME DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS DE INVESTIGACION SOBRE EL DESARME RELATIVO A LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO

INDICE

		Párrafos	Página
I.	INTRODUCCION	1 - 5	3
II.	ORGANIZACION Y METODOS DE TRABAJO	6 - 10	4
III.	PROYECTOS TERMINADOS	11 - 28	5
	A. Desarme convencional en Europa	11 - 16	5
	B. Verificación	17 - 18	6
	C. Boletín informativo del UNIDIR	19 - 21	6
	D. Desarme y desarrollo	22	6
	E. Programa de becas y pasantías	23 - 24	7
	F. Publicaciones	25 - 28	7
IV.	ACTIVIDADES EN CURSO	29 - 57	9
	A. Conceptos nacionales de seguridad	29 - 32	9
	B. Seguridad de los países del tercer mundo	33 - 35	9
	C. Verificación	36 - 40	10
	D. Espacio ultraterrestre	41 - 43	10
	E. Desarme y desarrollo	44 - 45	11
	F. Guía de investigación sobre los trabajos de la Conferencia de Desarme	46 - 47	11
	G. Simposio sobre estrategias defensivas, posiciones defensivas y desarme	48 - 49	12
	H. Proyecto experimental para la creación de una base computadorizada de datos sobre desarme	50 - 57	12
V.	RELACIONES EXTERNAS	58 - 60	13
VI.	CONCLUSION	61	14

I. INTRODUCCION

1. El Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), que existe desde el 1° de octubre de 1980, es una institución autónoma dentro del marco de las Naciones Unidas establecida por la Asamblea General en su resolución 34/83 M con el propósito de que lleve a cabo investigaciones independientes sobre el desarme y problemas conexos, en particular sobre cuestiones de seguridad internacional, en estrecha relación con el Departamento de Asuntos de Desarme.

2. La Asamblea General aprobó el estatuto del UNIDIR en su resolución 39/148 H, de 17 de diciembre de 1984.

3. En el estatuto se dispone que el Instituto funcionará sobre la base de las disposiciones del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme (resolución S-10/2 de la Asamblea General) y que su labor tendrá por objeto:

a) Facilitar a la comunidad internacional información más diversificada y completa sobre los problemas relacionados con la seguridad internacional, la carrera de armamentos y el desarme en todas las esferas, en particular en la esfera de las armas nucleares, a fin de facilitar el avance, mediante negociaciones, hacia una mayor seguridad para todos los Estados y hacia el desarrollo económico y social de todos los pueblos;

b) Fomentar la participación bien informada de todos los Estados en los esfuerzos por lograr el desarme;

c) Ayudar en las negociaciones en marcha sobre el desarme y en los esfuerzos constantes por garantizar mayor seguridad internacional a un nivel cada vez más bajo de armamentos, en particular de armamentos nucleares, mediante la realización de estudios y análisis objetivos y fácticos;

d) Realizar una investigación más a fondo, avanzada y a largo plazo sobre el desarme, a fin de facilitar el conocimiento general de los problemas que éste lleva aparejados, y alentar nuevas iniciativas para celebrar nuevas negociaciones.

4. Este informe se presenta a la Asamblea General de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 39/148 H de la Asamblea General, en que ésta invitó al Director del Instituto a que le informara anualmente sobre las actividades que llevase a cabo el Instituto a/. En los años anteriores, estos informes han abarcado un período de 12 meses, desde octubre a septiembre del año siguiente. Sin embargo, a raíz de la decisión de celebrar una sesión de la Junta de Consejeros en julio, se ha tenido que cambiar el procedimiento a contar del presente año. En consecuencia, en este año de transición, el presente informe guarda relación con las actividades realizadas por el Instituto durante el período comprendido entre octubre de 1988 y junio de 1989. Se prevé que en el futuro los informes comprenderán períodos de 12 meses, de julio a junio del año siguiente.

5. Una relación de las actividades de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme, órgano asesor del Secretario General, en su calidad de Junta de Consejeros del UNIDIR, figura en otro informe (véase el anexo II del presente documento).

II. ORGANIZACION Y METODOS DE TRABAJO

6. El Instituto tiene actualmente una dotación de personal muy reducida que, además del Director, consta de un Director Adjunto y dos funcionarios del cuadro de servicios generales. Para ejecutar su programa de investigaciones, el Instituto recurre en gran medida a contratos breves relacionados directamente con los distintos proyectos. Este sistema de contratación, que responde a las necesidades del programa de investigaciones y que se aplica según los proyectos de que se trate, permite recabar y utilizar servicios de expertos de categoría del propio sistema de las Naciones Unidas y ajenos a éste. Este método también ha ayudado al Instituto en sus esfuerzos por ampliar sus relaciones y contactos con otros institutos de investigación y con expertos de todo el mundo. Se utilizan plenamente los servicios disponibles de las Naciones Unidas para asegurar que haya coordinación, economía y eficacia en función de los costos.

7. Para ejecutar el programa de investigaciones aprobado, el Instituto contrata los servicios de distintos expertos u organizaciones de investigación, o bien desarrolla vínculos de cooperación con ellos. A estos efectos, se pone en comunicación con las organizaciones o los expertos que considera reúnen los requisitos para ocuparse de los proyectos de investigación pertinentes, define el marco de la investigación y luego examina el manuscrito cuando el autor lo da por terminado y antes de que se proceda a su publicación y difusión. Además, se podrán crear grupos integrados por personas de reconocida competencia y experiencia para que ayuden en la ejecución de los proyectos de investigación a fin de que en ellos se aplique un enfoque multidisciplinario y se tenga en cuenta el pensamiento de distintas escuelas.

8. En cada publicación del UNIDIR se indica el procedimiento que se ha seguido en la elaboración y terminación del estudio a fin de dejar en claro que, pese a haberse llevado a cabo como parte del programa de investigaciones del Instituto y por iniciativa de éste, el contenido del estudio es responsabilidad de su autor. No obstante, sin que ello signifique una toma de posición respecto de las opiniones expresadas por los autores de los estudios, el UNIDIR decide si un estudio debe ser publicado y difundido.

9. La principal fuente de financiación de las actividades del Instituto está constituida por las contribuciones voluntarias que se reciben de los Estados y de organizaciones públicas y privadas. De conformidad con las disposiciones del estatuto del UNIDIR, se proporciona una subvención con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para sufragar el costo de los puestos de Director y del personal del Instituto. Para 1989, esta subvención fue inferior en 61.600 dólares a la suma máxima que podía suministrarse en el marco del estatuto.

10. Durante el período que se examina, han prometido o aportado contribuciones al Fondo Fiduciario del Instituto, que se utilizan para financiar el programa de trabajo del UNIDIR correspondiente a 1989, los siguientes países e instituciones: la Argentina, Australia, las Bahamas, el Brasil, Bulgaria, el Canadá, Chipre, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Mongolia, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos, Sri Lanka, Suecia, Suiza, el Togo, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Instituto Canadiense para la Paz y la Seguridad Internacionales y la Fundación Ford. Además, en virtud de un acuerdo con

el Gobierno del Japón, se está financiando, con cargo al Fondo Fiduciario para el interés devengado por la contribución a la Cuenta Especial de las Naciones Unidas, un proyecto para la creación de una base de datos sobre desarme, que abarcará el período comprendido entre 1986 y 1989. Gracias a una subvención aportada por la Stiftung Volkswagenwerk, se financió el simposio sobre estrategias defensivas, posiciones defensivas y desarme organizaco por el UNIDIR conjuntamente con la Asociación pro Naciones Unidas de los Estados Unidos y la Sociedad Max Planck de la República Federal de Alemania. El UNIDIR aprovecha esta oportunidad para expresar su gratitud a los países e instituciones mencionados por las generosas contribuciones que han aportado.

III. PROYECTOS TERMINADOS

A. Desarme convencional en Europa

11. La Conferencia sobre problemas y perspectivas del desarme convencional en Europa, organizada por el UNIDIR con la cooperación del Institut français des relations internationales (IFRI), se celebró en el Palacio de las Naciones en Ginebra, del 23 al 25 de enero de 1989. Como parte de los preparativos de la Conferencia, el Instituto publicó durante el período que se examina dos estudios que reflejaban diferentes perspectivas y tiene otro en preparación. El tercer número del boletín informativo del UNIDIR, publicado en septiembre de 1988, se dedicó también al tema de la limitación de armamentos convencionales y las medidas de fomento de la confianza en Europa.

12. Asistieron a la Conferencia de enero de 1989, sobre una base proporcional, diplomáticos, funcionarios gubernamentales, especialistas e investigadores que representaban el pensamiento de diferentes escuelas. El tema interesaba no sólo a los países de Europa y a las poblaciones de esos países sino también a toda la comunidad internacional. Por esa razón, el UNIDIR se encargó de que hubiese una importante participación de expertos de otras regiones y, en especial, de los países no alineados.

13. Pronunció el discurso de apertura el Sr. René Felber, Consejero Federal y Jefe del Departamento de Relaciones Exteriores de Suiza.

14. Se celebraron cinco sesiones, en las que se analizaron los siguientes temas:

a) Fuerzas convencionales en Europa, situación presente, y doctrinas estratégicas, con informes de Arne Olav Bruntland y Victor Karpov;

b) Problemas de comparación entre diferentes sistemas de armamentos convencionales, con informes de Jon Gunderson y Gyula Horn;

c) Objetivos y métodos de reducción, limitación y estabilización, con informes de Nikolai Chervov y Jeróme Paolini;

d) Medidas de fomento de la confianza y verificación, con informes de Adam-Daniel Rotfeld y Joseph Schaerli;

e) Desarme convencional en Europa y sus efectos en el resto del mundo, con informes de Oluyemi Adeniji y Rikhi Jaipal.

15. La Conferencia contó con l atención de los medios de comunicación.

16. Los participantes convinieron en que el UNIDIR había cumplido una función útil al organizar la Conferencia, especialmente en la víspera del comienzo de las conversaciones sobre fuerzas armadas convencionales en Europa, que se celebraron en Viena. Las actas de la Conferencia se publicarán más adelante.

B. Verificación

17. En 1988 empezó un proyecto sobre un aspecto técnico de la verificación titulado "Verificación por sistemas aéreos". Tiene por objetivo proporcionar un panorama completo sobre las posibilidades que ofrecen las técnicas de teleobservación por sistemas aéreos en la esfera de la verificación de la limitación de armamentos, y examinar las consideraciones técnicas, jurídicas y operacionales correspondientes. El estudio está ahora terminado y se publicará durante 1989 como informe de investigación.

18. A fines de 1988 se publicaron dos informes de investigación del UNIDIR sobre cuestiones de verificación.

C. Boletín informativo del UNIDIR

19. Se continuó publicando el boletín informativo del UNIDIR como medio para mantener y desarrollar la cooperación entre institutos de investigación en la esfera del desarme, la seguridad internacional y otras esferas conexas y, además, como fuente de información para otros interesados.

20. Durante el período que se examina, se publicaron cuatro números. Los temas se concentraron en la limitación de armamentos convencionales y las medidas de fomento de la confianza en Europa (No. 3. septiembre de 1988) y sobre armas químicas (No. 1, marzo de 1989). Los dos números regionales se dedicaron a investigaciones en la región de Asia y el Pacífico (No. 4, diciembre de 1988) y América Latina y el Caribe (No. 2, junio de 1989).

21. Los dos últimos números correspondientes a 1989 estarán dedicados a la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y a las investigaciones sobre el desarme en Europa oriental.

D. Desarme y desarrollo

22. El UNIDIR coopera constantemente con el Departamento de Asuntos de Desarme en la ejecución del programa de acción de la Conferencia Internacional sobre la Relación entre el Desarme y el Desarrollo. Con respecto a la observación de las tendencias en los gastos militares en todo el mundo, el UNIDIR ha terminado la

preparación de una bibliografía amplia de fuentes secundarias que se publicará más adelante. La labor se realizó en el marco de un proyecto conjunto del UNIDIR y el Departamento de Asuntos de Desarme.

E. Programa de becas y pasantías

23. El programa ordinario de becas del Instituto permite que especialistas de países en desarrollo realicen investigaciones sobre el desarme en el UNIDIR. El trabajo realizado por los becarios sigue aportando una importante contribución. Durante 1989, el UNIDIR recibió como becarios al Sr. Jorge Antonio Lázaro Geldres (Perú), al Sr. Yuri Octavian Thamrin (Indonesia), a la Sra. Margaret Vogt (Nigeria) y la Sra. Pham Thanh Van (Viet Nam).

24. El UNIDIR también recibió algunos pasantes de la República Federal de Alemania, el Canadá, España y Francia.

F. Publicaciones

25. Los informes de investigación elaborados por el UNIDIR se publican y difunden ampliamente mediante su distribución gratuita a misiones diplomáticas y su venta por conducto de la Sección de Ventas de las Naciones Unidas y otros medios. Además de informes de investigación, el UNIDIR publica documentos de investigación preparados por investigadores en el UNIDIR y relacionados con su programa de trabajo. Se distribuyen en la misma forma que los informes de investigación. La tercera categoría del programa de publicaciones del UNIDIR es el boletín trimestral "Newsletter". Durante el último año se amplió considerablemente la lista de destinatarios e instituciones que reciben las publicaciones del UNIDIR.

26. En virtud del arreglo concertado con Taylor and Francis, empresa editora de Londres con sucursales en Nueva York, Filadelfia y Washington, D.C., la editorial publica ahora en inglés determinados informes de investigación del UNIDIR que también se pueden adquirir por conducto de su red de puestos de venta y en la Sección de Ventas de las Naciones Unidas. Se está negociando un arreglo análogo para la publicación de los informes de investigación del UNIDIR en francés.

27. Durante el breve período que se examina, aparecieron nueve publicaciones, puestas en venta al público en los canales habituales de distribución de las publicaciones de las Naciones Unidas. Además, se publicaron cuatro números del boletín del UNIDIR.

28. Las publicaciones son las siguientes:

Informes de investigación

a) Conventional Disarmament in Europe, por André Bie, Manfred Mueller, Helga Schirmeister y Andrzej Karkoszka, Ginebra, UNIDIR, 1988, 54 páginas (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: GV.E.88.0.6.) (disponible también en francés: Le désarmement classique en Europe);

b) Les forces classiques en Europe et la maîtrise des armements, por Pierre Lellouche y Jerome Paolini, redactores (IFRI), Ginebra, UNIDIR, 1989, 100 páginas (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: GV.F.89.0.6) (disponible también en inglés: Conventional Disarmament and Arms Limitation in Europe);

c) Arms Transfers and Dependence, por Christian Catrina, publicado para el UNIDIR por Taylor and Francis (Nueva York y Londres), 1988, 409 páginas, ISBN 0-8448-15926;

d) National Security Concepts of States: New Zealand, por Kennedy Graham, publicado para el UNIDIR por Taylor and Francis (Nueva York y Londres), 1989, 180 páginas, ISBN 0.8448.1614.0;

Documentos de investigación

a) Une approche juridique de la vérification en matière de désarmement ou de limitation des armements, documento de investigación No. 1, por Serge Sur, Ginebra, UNIDIR, septiembre de 1988, 70 páginas (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: GV.F.88.0.5) (disponible también en inglés: A Legal Approach to Verification in Disarmament or Arms Limitation);

b) Problèmes de vérification du Traité de Washington du 8 décembre 1987 sur l'élimination des missiles à portée intermédiaire - documento de investigación No. 2, por Serge Sur, Ginebra, UNIDIR, octubre de 1988, 70 páginas (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: GV.F.88.0.7) (disponible también en inglés: Verification problems of the Washington Treaty on the Elimination of Intermediate Range Missiles);

c) Mesures de confiance de la CSCE: documents et commentaires, documento de investigación No. 3, por Victor-Yves Ghébali, marzo de 1989, 112 páginas (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: GV.F.89.0.5) (también se publicará en inglés);

d) The Prevention of Geographical Proliferation of Nuclear Weapons: Nuclear Weapon Free Zones and Zones of Peace in the Southern Hemisphere, documento de investigación No. 4, por Edmundo Fujita, abril de 1989, 53 páginas (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: GV.E.89.0.8) (disponible también en francés: La prévention de la prolifération géographique des armes nucléaires: Zones exemptes d'armes nucléaires et zones de paix dans l'hémisphère sud);

e) The Future Chemical Weapons Convention and its Organization: the Executive Council, documento de investigación No. 5, por Thomas Bernauer, Ginebra, UNIDIR, mayo de 1989, 36 páginas (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: GV.E.89.0.7) (también se publicará en francés).

IV. ACTIVIDADES EN CURSO

A. Conceptos nacionales de seguridad

29. El proyecto sobre conceptos nacionales de seguridad de los Estados ha sido un elemento constante en el programa de trabajo del Instituto desde hace varios años. El propósito inicial era publicar una colección de estudios concisos, de 30 a 40 páginas cada uno, preparados por expertos de los Estados respectivos y en los que se presentaran las características básicas de los conceptos de seguridad de esos Estados. Respetando ese formato, el UNIDIR ha publicado, en orden cronológico, estudios sobre los conceptos nacionales de seguridad de Yugoslavia, Bélgica, Austria, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, los Estados Unidos de América y China.

30. Proseguida en forma sistemática, esta colección podrá contribuir en gran medida a una mejor comprensión de la política de cada país y ayudará a apreciar el comportamiento específico de los Estados en un contexto más general. También serviría para explicar algunas de las dificultades con que se tropieza en las negociaciones sobre desarme. Un objetivo compartido universalmente, como es el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz, se adapta a los diversos conceptos de seguridad de los países, según la forma en que cada Estado percibe sus intereses en materia de seguridad.

31. El UNIDIR ha modificado ahora el formato y la estructura de esos estudios monográficos a fin de que cumplan los objetivos del proyecto sin ser totalmente descriptivos.

32. Con ese formato y estructura modificados, se ha terminado y publicado un informe de investigación sobre el concepto nacional de seguridad de Nueva Zelandia. Se están preparando informes de investigación sobre algunos otros países, con la cooperación de autores calificados que se reunirán en 1989, bajo los auspicios del UNIDIR, para analizar la metodología de investigación y los diferentes enfoques relativos a la tarea que desempeñan.

B. Seguridad de los países del tercer mundo

33. En 1987, la Junta de Consejeros del UNIDIR había expresado amplio apoyo a un proyecto de investigación sobre la seguridad de los países del tercer mundo. En consecuencia, el Instituto elaboró una propuesta de proyecto para realizar un análisis amplio de la seguridad de los países del tercer mundo.

34. Se ha invitado a un grupo de especialistas, donde esté representada la diversidad política y geográfica del tercer mundo, para que enfoque el tema tanto desde una perspectiva regional como en su totalidad, examine las amenzas concretas a la seguridad de los países del tercer mundo y determine los elementos de las apreciaciones del tercer mundo en materia de seguridad.

35. El grupo celebró su primera reunión en Nueva Delhi del 4 al 6 de febrero de 1989, con la cooperación del Instituto de Estudios y Análisis de Defensa, de la India. Se prevé que el proyecto termine en 1990.

C. Verificación

Conceptos nacionales

36. Se ha iniciado un proyecto de investigación donde se analizan en detalle los puntos de vista de los Estados participantes en negociaciones multilaterales de desarme en cuanto al problema de la verificación. En el marco de este proyecto, se prevé la terminación de dos informes de investigación.

Recopilación de métodos, procedimientos y técnicas de verificación

37. El proyecto tiene por objetivo preparar una recopilación de métodos y prácticas relativos a la verificación de los tratados y acuerdos actualmente en vigor con objeto de ayudar a la comunidad internacional a evaluar la experiencia efectiva en esa esfera.

38. El proyecto se lleva a cabo con la asistencia de un grupo de expertos en diversas esferas, que se desempeñan a título personal.

39. El grupo de expertos está integrado por las siguientes personas: Anguel Anastassov (Bulgaria), Adolf von Baeckmann (Organismo Internacional de Energía Atómica), Gilles Cottereau (Francia), Du Shuhua (China), Jozef Goldblat (Suecia), Hendrik Johannes van der Graaf (Países Bajos), Michail Kokeev (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), Ahmed Mahiou (Argelia), Ellis Morris (Canadá), William Potter (Estados Unidos de América) y J. S. Teja (India).

40. La primera reunión del grupo de expertos se celebró en Yalta (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) del 1° al 4 de marzo de 1989. El proyecto quedará terminado en 1990.

D. Espacio ultraterrestre

Problemas de definición y delimitación relativos a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre

41. Tras acabar satisfactoriamente el primer proyecto de investigación relativo al espacio ultraterrestre, que culminó con la publicación del UNIDIR titulada "Desarme: problemas relacionados con el espacio ultraterrestre", en 1988 se inició un segundo proyecto que tratará de los problemas de definición y delimitación relativos a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y supone la mancomunación de los conocimientos de un grupo internacional de científicos y juristas que, bajo los auspicios del UNIDIR, ofrecerán diversos enfoques optativos que podría utilizar la comunidad internacional en la tarea de impedir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

42. El grupo de expertos está integrado por las siguientes personas: Khairy Aly (Egipto), Bruno Bertotti (Italia), Paul A. Boix Amat (Argentina), Yves Boyer (Francia), Ashton B. Carter (Estados Unidos de América), S. Chandrashekar (India), Pal Dunay (Hungría), Hubertus Feigl (República Federal de Alemania), Dieter Feiske (República Democrática Alemana), Thomas H. Johnson (Estados Unidos de América),

S. Rodionov (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), Paul Stares (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Alexei Vasiliyev (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), Ivan A. Vlasic (Canadá), C. Voûte (Países Bajos) y Chen Zhongqing (China). Coordina el proyecto Bhupendra Jasani (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte). Los miembros del grupo se desempeñan a título personal.

43. Se prevé que el proyecto estará terminado a fines de 1989.

E. Desarme y desarrollo

Estrategias para la conversión de recursos militares a usos civiles

44. La conversión del sector militar a usos civiles ha sido tema de investigación en algunos países y en esferas concretas. En este proyecto de investigación se examina la redistribución de recursos, inclusive los recursos de mano de obra, de fines militares a fines civiles y se examinan algunas consideraciones, políticas, económicas y sociales, al mismo tiempo que se procura no menoscabar las necesidades de los Estados en materia de seguridad. Se reconoce que las estrategias de conversión deben adaptarse a las diversas condiciones, con objeto de eliminar obstáculos y dificultades. Se adopta una visión general, teniendo presente el efecto sobre la seguridad internacional y la economía mundial, y, al mismo tiempo, se toma en cuenta que las estrategias de conversión deben ser aceptables para los gobiernos.

Efectos económicos y sociales de la asignación de recursos a la tecnología militar

45. En este proyecto se procura definir la relación entre desarme y desarrollo mediante el examen de los efectos y las consecuencias del gasto en tecnología militar. Se examinan los recursos financieros y de mano de obra calificada asignados a la adquisición y desarrollo de la tecnología militar a nivel mundial con miras a analizar sus efectos sobre el proceso de desarrollo.

F. Guía de investigación sobre los trabajos de la Conferencia de Desarme

46. En el marco de este proyecto, el UNIDIR está preparando guías de investigación sobre temas del programa de la Conferencia de Desarme, donde se determinan las cuestiones de que se trata, se indica la evolución de los debates, las principales propuestas formuladas, las posiciones de las distintas delegaciones, etc. En cada guía se trata un determinado tema del programa y se incluyen las propuestas formuladas desde 1979. Las guías se preparan para que las utilicen diplomáticos y círculos de investigadores; una útil bibliografía facilita la labor de ambos grupos. Además, dichas guías llenan el vacío existente puesto que en las publicaciones disponibles no hay información detallada sobre los trabajos de la Conferencia de Desarme. Además, se cumple el mandato del UNIDIR de ayudar a las negociaciones en curso.

47. El proyecto se lleva a cabo en estrecha cooperación con la Subdivisión del Departamento de Asuntos de Desarme en Ginebra. La primera publicación de esta colección, que se terminará más avanzado el presente año, tratará sobre las negociaciones de la Conferencia de Desarme relativas a una convención sobre las armas químicas.

G. Simposio sobre estrategias defensivas, posiciones defensivas y desarme

48. El concepto de "defensa sin provocación", estrategias defensivas y posiciones defensivas ha pasado a ser cada vez en mayor medida tema de actividades de investigación y ha recibido un reconocimiento político generalizado.

49. El UNIDIR, en colaboración con la Asociación pro Naciones Unidas de los Estados Unidos y la Sociedad Max Planck de la República Federal de Alemania tiene la intención de celebrar un simposio sobre el tema en Nueva York más avanzado el presente año. Se ha invitado a aproximadamente 30 participantes, entre ellos, académicos, diplomáticos, especialistas militares y otras personalidades que representan diversos países. Las cuestiones se examinarán desde perspectivas diferentes con miras a estudiar su factibilidad como medidas de desarme para el logro de la seguridad a un nivel más bajo de armamentos y el efecto de éstas sobre los conceptos y enfoques estratégicos.

H. Proyecto experimental para la creación de una base computadorizada de datos sobre desarme

50. Es este un proyecto trienal, aprobado por la Junta de Consejeros del UNIDIR en su 15° período de sesiones, celebrado en septiembre de 1986, para crear una base computadorizada de datos sobre algunas cuestiones de seguridad y desarme. Se lleva a cabo en virtud de un acuerdo sobre el proyecto concertado entre las Naciones Unidas, el UNIDIR y el Gobierno del Japón.

51. En el marco del proyecto se han elaborado y se mantienen archivos computadorizados de muestra sobre los siguientes temas concretos:

a) Experiencia y evaluación del Acta Final de Helsinki, prestando especial atención a las medidas de fomento de la confianza y la seguridad;

b) Cuestiones de verificación;

c) La labor del decimoquinto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme (resumen de las declaraciones formuladas en la Asamblea General durante su cuadragésimo segundo período de sesiones).

52. Estos archivos contienen conjuntos de fichas con el texto de los documentos oficiales y de los informes y declaraciones gubernamentales pertinentes (resumidos o indizados, según proceda) y otro grupo de fichas sobre información bibliográfica relativa a estudios académicos e informes de tipo no gubernamental.

53. Además, se han establecido archivos con material básico de consulta, como el relativo a los tratados de desarme y limitación de armamentos, declaraciones y comunicados de las reuniones de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte y de la Organización del Tratado de Varsovia, para la labor de consulta respecto de los temas mencionados.

54. Todos los datos almacenados en los archivos de la computadora se pueden obtener fácilmente, y tienen opciones flexibles de procesamiento de datos.

55. Como se trata de un proyecto experimental, en el presupuesto no se han previsto fondos para la distribución periódica de producción voluminosa, especialmente tratándose de copias impresas. Sin embargo, se han distribuido muestras de lo producido a los círculos diplomáticos en Ginebra y Nueva York y también a nivel mundial a institutos de investigación y otros órganos que se ocupan de realizar estudios o de su coordinación en las esferas del desarme y temas afines. Gracias a este proyecto se ha publicado el documento de investigación No. 3 del UNIDIR titulado "Mesures de confiance de la CSCE: documents et commentaires".

56. Además de la preparación de los archivos por temas, en el acuerdo del proyecto se ha previsto un estudio de viabilidad para elaborar una base de datos más diversificada y amplia, una publicación bibliográfica y acceso directo para algunos usuarios en la última etapa del trabajo.

57. Tal como se dispone en el acuerdo del proyecto, las actividades se han llevado a cabo en estrecha coordinación con el Departamento de Asuntos de Desarme. En el marco del proyecto, se han efectuado reuniones de información y demostraciones de procesamiento de datos mediante computadoras para miembros de la Secretaría de las Naciones Unidas, diplomáticos que se ocupan de cuestiones relativas al desarme e investigadores. Además, se continúa estudiando la posibilidad de llegar a acuerdos recíprocos para promover una corriente de información entre el proyecto y otras instituciones de investigación.

V. RELACIONES EXTERNAS

58. El UNIDIR ha continuado manteniendo estrecha cooperación con el Departamento de Asuntos de Desarme de la Secretaría, con lo que se ha logrado que los trabajos se coordinen y complementen entre sí. Se ha pedido al Instituto que preste asistencia en la aplicación de la resolución 43/81 B de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 1988, relativa a un estudio que efectuará un grupo de expertos gubernamentales sobre la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación mediante la preparación de un informe técnico. También sigue su relación con otras organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de la esfera del desarme y la seguridad internacional.

59. Diversos aspectos de las actividades del Instituto han contribuido al establecimiento de relaciones con otros institutos de investigación, como la contratación de servicios de institutos para ejecutar el programa de investigación y la publicación del boletín informativo trimestral. El Director y el Director Adjunto aceptaron invitaciones para dar conferencias en universidades e institutos

vinculados con el UNIDIR. El Instituto también recibió a diversos miembros de gobiernos, organizaciones e institutos. Como parte de su programa de extensión, el UNIDIR, con la cooperación del Instituto Universitario de Altos Estudios Internacionales de Ginebra, organizó una conferencia para el público en Ginebra el día 11 de mayo de 1989. El UNIDIR continúa colaborando con el Instituto Internacional de Ginebra de Investigaciones sobre la Paz en la organización de su ciclo anual de conferencias, que para 1989 tratará el tema de acuerdos y negociaciones sobre desarme.

60. La Junta de Consejeros ha expresado el deseo de que el Director lleve a cabo una intensa campaña para obtener nuevas contribuciones voluntarias para el UNIDIR, con el objeto de financiar su programa de actividades de investigación. La campaña de recaudación de fondos que se inició luego, continúa dando resultados. Durante el período que se examina, nuevos donantes han prometido o aportado contribuciones voluntarias, en tanto que los donantes habituales han aumentado sus contribuciones. En consecuencia, los ingresos asegurados en el presupuesto correspondiente a 1990 superan en un 37,91% a los ingresos del presupuesto de 1989, lo que permite al UNIDIR crear un fondo de reserva como una medida prudente de gestión financiera.

VI. CONCLUSION

61. El UNIDIR sigue cumpliendo el mandato establecido en su estatuto. No obstante, la satisfactoria prosecución de su labor y su desenvolvimiento como una institución viable dependen en gran medida del aumento y la mayor seguridad de la corriente de recursos financieros y del fortalecimiento de su reducida plantilla.

Notas

a/ Para los informes previos sobre las actividades del Instituto, veánse los documentos A/38/475, anexo; A/39/553, anexo; A/40/725, anexo; A/41/676, anexo; A/42/607, anexo y A/43/687, anexo.

Anexo II

INFORME DE LA JUNTA CONSULTIVA EN ASUNTOS DE DESARME EN SU CALIDAD DE JUNTA DE CONSEJEROS DEL INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS DE INVESTIGACION SOBRE EL DESARME

INDICE

		Párrafos	Página
I.	INFORME DEL DIRECTOR SOBRE LA LABOR DEL INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS DE INVESTIGACION SOBRE EL DESARME	1 - 5	16
II.	PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL PARA 1990	6 - 11	16
III.	PROGRAMA DE TRABAJO PARA 1990	12	19

I. INFORME DEL DIRECTOR SOBRE LA LABOR DEL INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS DE INVESTIGACION SOBRE EL DESARME

1. De conformidad con lo dispuesto el inciso i) del párrafo 2 del artículo IV del estatuto del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, el Director informó a la Junta sobre las actividades del Instituto y la ejecución de su programa de trabajo.

2. El Director informó de que, durante el período comprendido entre octubre de 1988 y junio de 1989, el Instituto había continuado cumpliendo con su mandato. Sin embargo, la posibilidad de que prosiguiera su labor en forma satisfactoria dependía en gran medida de que contara con corrientes de recursos financieros mayores y más confiables y se fortaleciera su reducida plantilla.

3. El Director señaló que la campaña de obtención de fondos que había iniciado en respuesta a los deseos de la Junta seguía produciendo resultados; el Instituto había recibido apoyo de nuevos donantes y las contribuciones voluntarias de los donantes habituales habían aumentado. El presupuesto para 1990 contará con un ingreso asegurado superior en un 37,91% al del presupuesto para 1989. El déficit estará completamente enjugado para fines de 1989. El Instituto estará en condiciones de crear un fondo de reservas, como medida propia de una gestión financiera prudente.

4. Según se informó a la Junta, durante el período en examen se habían efectuado nueve publicaciones. Además, se habían publicado cuatro números del boletín del Instituto (Newsletter). Se estaban ampliando las relaciones con otros institutos de investigación. Del 23 al 25 de enero de 1989 se celebró en Ginebra la Conferencia sobre problemas y perspectivas del desarme convencional en Europa, organizada por el Instituto en colaboración con el Institut français des relations internationales (IFRI), y se están publicando las actas correspondientes. Varios proyectos en curso se describían con más detalle en el informe del Director (véase el anexo I al presente documento).

5. En su 20° período de sesiones, la Junta aprobó el informe del Director sobre las actividades del Instituto, que se había de presentar a la Asamblea General, manifestó su profundo reconocimiento por el mayor volumen y el mejoramiento de la calidad de los trabajos del Instituto y expresó su confianza en el Director y el personal del Instituto. La Junta tomó nota con satisfacción de que el Instituto seguía demostrando su capacidad de realizar investigaciones independientes sobre cuestiones relativas al desarme y manifestó su convencimiento de que se debía continuar fomentando la potencialidad del Instituto para efectuar este tipo de investigaciones. La Junta reconoció la necesidad de que el Instituto contara con una financiación apropiada y destacó que para garantizar la viabilidad y el desarrollo continuados del Instituto era indispensable un apoyo financiero permanente de conformidad con el estatuto del Instituto.

II. PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL PARA 1990

6. Para su examen del proyecto de presupuesto anual del Instituto para 1990, la Junta tuvo ante sí un proyecto de programa de trabajo las estimaciones presupuestarias y las observaciones formuladas al respecto por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

7. Según se informó a la Junta, al 7 de julio las estimaciones de ingresos asegurados para 1990 eran las siguientes:

Monedas convertibles a/

Donante	Estado de la contribución	Importe en moneda local	Importe en dólares EE.UU.
Australia	Prometida	20 000 $A	16 100
China*	Recibida		10 000
Chipre	Recibida		400
España*	Prometida		10 000
Finlandia	Prometida	75 000 Fmk	18 000
Francia	Recibida		24 000
Francia	Prometida		240 000
Fundación Ford	Prometida		50 000
Grecia	Recibida		5 000
Noruega	Prometida		50 000
Nueva Zelandia	Prometida		10 000
República de Corea*	Prometida		5 000
Suecia	Prometida		40 000
Suiza	Prometida	60 000 FS	36 400
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Recibida		20 000
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Prometida		20 000
Total			554 900

Monedas no convertibles a/

Donante	Estado de la contribución	Importe en moneda local	Importe en dólares EE.UU.
Bulgaria	Prometida	65 000 Lw	38 200
República Democrática Alemana*	Prometida	50 000 M	26 900
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Recibida	200 000 R	325 200
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Prometida	250 000 R	406 500
Total			796 800
Total del ingreso asegurado para 1990 procedente de fuentes voluntarias			1 351 700

---

* Nuevos donantes.

a/ Sobre la base del tipo de cambio operacional mensual correspondiente a mayo de 1989.

8. La Junta tomó nota de que, pese a la necesidad de adelantar la preparación del presupuesto para 1990, se había registrado un importante aumento en el número de donantes y en la cuantía de las contribuciones voluntarias recibidas por el Instituto, lo que reflejaba la apreciación creciente de la labor del Instituto. No obstante, la Junta reconoció que la independencia financiera del Instituto a largo plazo sólo podría garantizarse mediante el establecimiento de un fondo de dotación.

9. El ingreso neto que podía utilizarse para el cálculo de una posible subvención para 1990 era de 554.900 dólares y, en virtud de los términos del estatuto del Instituto, esa suma posibilitaría que se solicitara una subvención máxima de 277.450 dólares. Sin embargo, habida cuenta de que el propósito para el que se preveía una subvención en el estatuto era el de sufragar los gastos correspondientes a los puestos de Director y el personal del Instituto, la Junta apoyó la solicitud del Director de una subvención limitada para esa finalidad concreta. Teniendo en cuenta la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de que el importe de la subvención en el proyecto de presupuesto por programas para 1990-1991 se aumentara a 440.000 dólares, la Junta recomendó para 1990 una subvención de 220.000 dólares con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. La Junta tomó nota de que la Comisión Consultiva, en su informe a la Junta, expresó la opinión de que recibir tal subvención no debía considerarse automático y exhortó a que se redoblaran los esfuerzos para obtener contribuciones no destinadas a fines concretos.

10. Con sujeción a la aprobación por la Asamblea General de la subvención propuesta, el ingreso total sería de 1.571.700 dólares, incluidas contribuciones en monedas no convertibles por un importe equivalente a 796.800 dólares.

11. A continuación se proporciona un resumen de los gastos estimados.

Partida	Fondo fiduciario: En monedas convertibles	Fondo fiduciario: En monedas no convertibles	Subvención	Total
		(En dólares EE.UU.)		
Personal de plantilla del Instituto	106 800		205 600	312 400
Personal supernumerario en general	29 400			29 400
Viajes de funcionarios	40 000	76 300	14 400	130 700
Grupos especiales de expertos	54 000	551 500		605 500
Servicios por contrata	166 100	99 900		266 000
Programa de becas	40 300	4 700		45 000
Adquisición y mantenimiento de equipo de oficina	20 400			20 400
Reembolso de gastos de apoyo a los programas	22 850			22 850
Contribución para el fondo de reserva	75 050	64 400		139 450
Total	554 900	796 800	220 000	1 571 700
Ingresos	554 900	796 800	220 000	1 571 700
Saldo	-	-	-	-

III. PROGRAMA DE TRABAJO PARA 1990

12. En su 20° período de sesiones, la Junta aprc ' el siguiente programa de trabajo:

a) Subprograma 1: conceptos nacionales sobre seguridad. Continuación de la serie existente de monografías sobre conceptos nacionales de seguridad, incluidos enfoques nacionales sobre desarme;

b) Subprograma 2: programa de becas del Instituto. Continuación de las becas a corto plazo para un número reducido de investigadores de países en desarrollo que trabajarán en el Instituto. Para 1990 se han previsto cuatro becas;

c) Subprograma 3: guía de investigación para las actuaciones de la Conferencia de Desarme. Continuación del programa, en estrecha colaboración con la Subdivisión del Departamento de Asuntos de Desarme en Ginebra. Se redactarán guías de investigación sobre distintos temas del programa de la Conferencia de Desarme en las que se expondrán las cuestiones en juego, la evolución de los debates, las principales propuestas formuladas y las posiciones de las delegaciones. Las guías son para uso de los diplomáticos y de la comunidad de investigadores;

d) Subprograma 4: mantenimiento y desarrollo de la cooperación con los institutos de investigaciones y de éstos entre sí. Este programa comprenderá dos actividades:

i) Continuación de la publicación del boletín trimestral del Instituto, Newsletter, para afianzar los contactos con institutos de investigaciones y expertos de diversas partes del mundo, así como los contactos de los institutos y expertos entre sí;

ii) En cumplimiento de su objetivo de promover la cooperación entre los institutos de investigación, y con la asistencia del Institut national d'études de stratégie globale de Argelia, el Instituto esté organizando una conferencia de institutos africanos de investigación sobre el desarme sobre el tema "Conceptos relativos a la seguridad y el desarme en Africa y estado de la investigación". Participarán investigadores, expertos y universitarios de distintos países de Africa, con inclusión del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Africa, y un número limitado de especialistas de fuera de la región. Las actas de la Conferencia, que es la primera conferencia regional de institutos de investigación convocada bajo los auspicios del Instituto, se publicarán como informe de investigación;

e) Subprograma 5: verificación en materia de desarme. Este programa comprenderá cinco actividades que se continuarán o comenzarán en 1990:

i) Finalización de un proyecto de investigación existente que tiene por objeto preparar una recopilación de métodos, procedimientos y técnicas relativos a la verificación de los tratados y acuerdos actualmente en vigor;

ii) Una vez terminado el proyecto mencionado en el apartado i), se iniciará un proyecto de investigación para preparar el mismo tipo de clasificación sistemática en relación con las diversas propuestas formuladas en la esfera de la verificación y en relación asimismo, con las negociaciones en curso;

iii) Un proyecto de investigación sobre los aspectos técnicos, jurídicos y estratégicos de la verificación en la esfera del desarme convencional. El proyecto se realizará con la asistencia de expertos calificados de diversos centros que realizan investigaciones continuas;

iv) Un proyecto de investigación de dos años de duración para examinar las distintas organizaciones internacionales de verificación del desarme, existentes y propuestas, la mayoría de ellas fuera del marco de las Naciones Unidas, con inclusión de organizaciones de carácter bilateral, regional, mundial, unifuncional, plurifuncional y omnifuncional. En el informe se tendrán en cuenta no sólo las propuestas emanadas de los gobiernos sino también las presentadas en las publicaciones especializadas sobre el tema;

v) Un informe de investigación sobre la alta tecnología, la vigilancia y la verificación del control de armamentos y el desarme para medir los efectos de los progresos tecnológicos presentes o previsibles sobre el proceso de verificación. El proyecto se llevará a cabo con la asistencia de consultores calificados;

f) Subprograma 6: seguridad de los países del tercer mundo. Continuación de un programa de investigación existente que tiene por objeto analizar la seguridad de los países del tercer mundo. Se ha invitado a un grupo de estudiosos de países del tercer mundo a enfocar el tema tanto desde una perspectiva regional como en su conjunto, sobre la base de las concepciones de seguridad del tercer mundo;

g) Subprograma 7: desarme: problemas relacionados con el espacio ultraterrestre. Este es el tercer proyecto de investigación del Instituto en la esfera de la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. En él se tratará la cuestión de la cooperación internacional en el espacio ultraterrestre y las consecuencias para la seguridad internacional de problemas concretos, tales como los riesgos para el medio ambiente, los problemas de la tecnología de doble propósito y la utilización de la información obtenida mediante satélites. El proyecto será llevado a cabo por especialistas en la materia;

h) Subprograma 8: el papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme y la seguridad. El Instituto organizará una conferencia titulada "El papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme y la seguridad: evolución y perspectivas". En la Conferencia se examinarán, con la participación de autoridades superiores encargadas de la formulación de políticas, diplomáticos, estudiosos y otros, la función de la diplomacia multilateral dentro del marco de las Naciones Unidas en relación con el fortalecimiento de la estabilidad y la seguridad en los planos mundial y regional, la reducción de las tensiones, la solución de los conflictos y el aporte al desarme y a la limitación de los armamentos en el contexto de los nuevos enfoques en materia de relaciones internacionales y doctrinas estratégicas. Las actas de la Conferencia se publicarán en un informe de investigación;

i) Subprograma 9: aspectos económicos del proceso del desarme. Este proyecto de investigación se realizará con la participación de expertos, principalmente economistas, de distintas regiones del mundo, que examinarán cuestiones tales como la evaluación y las perspectivas desde el punto de vista económico del Tratado sobre las fuerzas nucleares de alcance intermedio, las consecuencias económicas de una convención sobre las armas químicas y los efectos de la reducción de las fuerzas convencionales sobre los gastos de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte y la Organización del Tratado de Varsovia. También se considerará la investigación económica en la esfera del desarme;

j) Subprograma 10: armas químicas. Este proyecto de investigación tiene por objeto llegar a una comprensión de las variables que rigen la cooperación internacional en la esfera del desarme químico, sobre la base del estudio de las negociaciones en curso. Se procurará también esbozar el régimen internacional que probablemente resulte de dichas negociaciones;

k) Subprograma 11: aspectos no militares de la seguridad. En relación con este programa se preparará un informe de investigación en que se examinarán cuestiones globales, tales como los vínculos complejos que existen entre las amenazas militares y no militares a la seguridad, y se definirá un modelo metodológico de los aspectos no militares de la seguridad que pueda usarse como instrumento para la evaluación normalizada y comparativa de las situaciones regionales;

l) Subprograma 12: servicio de base de datos de información y documentación computadorizadas. Después de finalizar el proyecto piloto trienal (1986-1989), el Instituto se concentrará en las siguientes esferas: i) la verificación, en apoyo de los distintos proyectos que realiza en esta esfera; ii) la preparación de una edición actualizada de su Repertory of Disarmament Research, como complemento a su Newsletter.